GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2026. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE, PROV. LA ROMANA

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD$77,850,906.07.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios al 3er. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios al 3er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 3er. Trimestre 2026	% del total de gastos al 3er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	14,710,942.87	19%	9,862,665.29	29%	247,969.70	29%	10,619,354.52	31%	75,484.78
Servicios municipales diversos	20,986,303.89	27%	13,949,264.98	41%	415,141.93	49%	13,973,471.20	41%	627,846.70
Prog. Ed., Género y Salud	2,521,627.27	3%	1,747,427.48	5%	34,223.12	4%	1,585,990.95	5%	199,192.46
Gastos de capital e inversión	39,632,032.04	51%	8,709,864.26	25%	143,844.26	17%	7,904,604.48	23%	3,710,357.65
Total=====►	**77,850,906.07**	**100%**	**34,269,222.01**	**100%**	**841,179.01**	**100%**	**34,083,421.15**	**100%**	**4,612,881.59**

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre**.**

Nota: El cumplimiento de la ley esta regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta de personal no cumplió por superar el 30%.
La cuenta de servicios no cumplió por superar el 40%.
La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.